Expediente: **1581/20**
Carátula: **MERINO DANIELA CELESTE C/ ALBERTUS DANIEL OMAR Y TOLEDO MARIA ROSA DEL VALLE S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO X**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **16/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20267831018 - MERINO, DANIELA CELESTE-ACTOR
90000000000 - TOLEDO, MARIA ROSA DEL VALLE-DEMANDADO
20322026154 - ALBERTUS, DANIEL OMAR-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO X

ACTUACIONES N°: 1581/20

H103105012481

JUICIO: "MERINO, DANIELA CELESTE c/ ALBERTUS, DANIEL OMAR Y TOLEDO, MARÍA ROSA DEL VALLE s/ DESPIDO" - EXPTE. N° 1581/20.-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación realizada por las partes:

1) Por recibido el convenio al que arribaron las partes.

2) En mérito a lo peticionado, y a lo normado por el art. 41 del CPL: **CONVÓCASE** a las partes a una audiencia por ante el proveyente para el día **23/04/2024** a hs. **10.00**.

Teniendo en cuenta las actuales modalidades y restricciones operativas para la tramitación de los procesos, conforme lo dispuesto por la Acordada de la C.S.J.T. N° 288/20 y concordantes, siguiendo las indicaciones establecidas en el Protocolo de audiencias remotas, aprobado por nuestra CSJT por la Acordada N° 342/20, la misma se realizará por videoconferencia por medio del sistema de salas de audiencias virtuales establecido por el Poder Judicial de Tucumán, a través de la plataforma "ZOOM", disponible para teléfonos celulares y computadoras, en una cuenta oficial de éste Poder Judicial, con los siguientes datos de acceso: **ID de reunión: 862 3256 6406, Código de acceso: 052152** con la presencia remota de las partes, los abogados, la Secretaria y éste Magistrado.

El día fijado, la Secretaría del Juzgado iniciará la videoconferencia con quince (15) minutos de antelación a la hora señalada para la realización de la audiencia y remitirá a los números de whatsapp de las partes y de los profesionales y a los e-mail registrados por los letrados para el uso del SAE, el link para ingresar en la plataforma mencionada y acceder a la videoconferencia.

Hágase saber a las partes que en dicha oportunidad deberán acreditar su identidad, exhibiendo a la Secretaria sus documentos nacionales de identidad (DNI).

Ante cualquier eventualidad técnica que pudiera ocurrir en el funcionamiento de las salas de audiencias del Poder Judicial, y a los fines de no entorpecer ni dilatar la realización de la audiencia, la misma podrá sustituirse y llevarse a cabo por llamada grupal de whatsapp, o por medio de otra plataforma virtual (como ser ZOOM o MEET), y el link de acceso será comunicado antes de llevarse a cabo la misma, por vía telefónica a los números de contactos y a los e-mail denunciados.

NOTÍFÍQUESE la presente en los domicilios digitales constituidos por las partes, de conformidad a lo normado por el art. 18 del CPL, art. 199 del CPCC, supletorio, y art. 60 de la Acordada N° 1562/22.

3) Sin perjuicio de lo ut supra proveído, se les solicita acompañen los profesionales intervinientes el convenio de honorarios **registrado** por el Colegio de Abogados de Tucumán (conforme a lo estipulado en el art. 2° de la Ley N° 6.508), bajo apercibimiento de proceder a su regulación al momento de resolver la homologación.

4) Procédase por Secretaría, a través de la aplicación Macronline, a la apertura de una cuenta judicial a la orden de este Juzgado del Trabajo de la X° Nominación y como pertenecientes a los autos del rubro.- GSG - 1581/20.-

Actuación firmada en fecha 15/04/2024

Certificado digital:
CN=EXLER Cesar Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.